

REF.: CANCELACIÓN DE FACTURA.

ANTOFAGASTA, 12 de febrero de 2010.

EXENTA N° 105 /

VISTOS:

- a) El sistema de información de Compras y Contrataciones del sector Público, regulado por el Decreto Supremo N° 1.312 del año 1999 del Ministerio de Hacienda,
- b) Lo dispuesto en el Art. 99° del Decreto N° 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, mediante el cual se me autoriza para subrogar legalmente al Secretario Ministerial en caso de ausencia o impedimento de éste para ejercer su cargo;
- c) La Resolución N° 887 de fecha 10 de Octubre del 2000 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fijó el nuevo Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de la II Región para ejercer su cargo;

RESUELVO:

1° CANCELÉSE a EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A., la Factura N° 990461 de fecha 15 de enero de 2010, por la suma de \$ 52.200.- Correspondiente a renovación suscripción diario prensa de Tocopilla.

2° El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.08.10 "Suscripciones y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GONZALO GODOY BARRIENTOS
Secretario Regional Ministerial (S)
MINVU Región Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

- Unidad Administrativa